



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

25 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 198 18

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL CRISTIAN MARCELO SALVO PUENTES E.I.R.L.**, R.U.T. n° **Nº 76.491.748-0**, con domicilio particular en pasaje El Vergel n° 1871 Portal del Valle de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 08 de fecha 5 de enero de 2017; Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 17091318 de fecha 24 de enero de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL CRISTIAN MARCELO SALVO PUENTES E.I.R.L.**, Patente Comercial de **ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS AL PASO**, en el local ubicado en Parceta Julio Sepúlveda n° 312 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **COMERCIAL CRISTIAN MARCELO SALVO PUENTES E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL